



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, treinta de julio de dos mil veinte

54-518-31-84-001-2017-00184-00

Atendiendo la carta de presentación de la Directora de Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona y al memorial del apoderado, aceptase la sustitución de poder realizada a la estudiante de Derecho LUZ MARINA VARGAS LEMUS, en los mismos términos del memorial poder conferido.

Respecto a la nueva reiteración del embargo al Pagador, se le hace saber que ésta ya se efectuó.

Con respecto a los embargos de las cuentas en las entidades Bancarias: BBVA, AV VILLAS, B. POPULAR, B. OCCIDENTE, BANCOLOMBIA. B. AGRARIO, FINANCIERA COMULTRASAN, B. BOGOTÁ, DAVIVIENDA, HELM BANK, B. CAJA SOCIAL, B. COLPATRIA, COLMENA BCSC, y teniendo en cuenta que el aplicativo del Banco Agrario muestra que el ultimo deposito judicial producto de la medida cautelar adoptada el día 30 de noviembre de 2017, fue pagado el día 19 de febrero de 2019, limitando la cuantía a la suma de doce millones de pesos mcte (\$12.000.000)

Líbrese las comunicaciones pertinentes con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ